



Nueve de mayo de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00357-00

En el proceso ejecutivo laboral de primera instancia, promovido por OCTAVIO ESTRADA JIMENEZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, previo a proceder con la remisión de los oficios a las entidades bancarias DAVIVIENDA y BANCOLOMBIA para la reiteración de la medida de embargo, atendiendo a que de acuerdo a los memoriales que reposan en los archivos 72 y 75 del índice digital se advierte sobre un pago efectuado por la aquí ejecutada por concepto de reajuste de la prestación de vejez del actor, objeto de la presente acción, se requiere a los apoderados judiciales de ambas partes para que procedan con la actualización del crédito teniendo en cuenta para ello la suma recibida por el ejecutante por el concepto mencionado.

Una vez se encuentre en firme la liquidación del crédito, se dispondrá la reiteración de la medida cautelar con las modificaciones en el monto a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN  
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 080 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 10 de mayo de 2024 a las 8 a.m.

La Secretaria

**Firmado Por:**  
**Isabel Cristina Torres Marin**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 001**  
**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0d7d985ae291866d959b0e0a6ee2c40976ad8f8faa73172632a3401a2fddf74**

Documento generado en 09/05/2024 02:16:54 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**